



"H. Concejo Municipal de Santivañez"



Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



0000035

LEY MUNICIPAL N° 03/2023
Santivañez, 16 de febrero de 2023

LEY MUNICIPAL DE INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, por nota CITE: GAMS/MAE N° 0103/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, el Ejecutivo Municipal, remite: La carta de referencia "**REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS**", donde señala que remite la documentación correspondiente PARA LA INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS, donde contiene los informes Técnico, Financiero y Legal.

Que, el Informe Financiero CITE: GAMS-DAF N° 05/23, de fecha 13 de febrero de 2023, elaborado por el Director Administrativo Financiero, después de realizar una serie de consideraciones, expresa lo siguiente: "6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.- En merito a todo lo expuesto precedentemente y a objeto de viabilizar la inscripción de los recursos de Saldos de Caja y Bancos Gestión 2022 del Municipio y en cumplimiento al D.S. N° 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, se recomienda realizar el trámite en el Concejo Municipal previa la emisión de la opinión de Asesoría Legal del Ejecutivo, con el objetivo de lograr la ejecución de las mencionadas actividades y proyectos".

Que, la Comunicación Interna GAMS/DIR.OO.PP./N° 065/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Públicas, después de realizar una serie de consideraciones, señala textualmente lo siguiente: "CONCLUSIÓN: Debido a las diferentes necesidades que tiene el municipio en relación a su población beneficiaria, de todos los sectores, es necesario poder realizar la inscripción de los saldos caja/banco para la implementación de este proyecto, la educación es una de las emergencias que este municipio tiene así también el tema de pavimentos rígidos en el área urbana, como Gobierno Municipal se debe atender en el menor tiempo posible, según la disposición de los recursos económicos con los que cuenta el municipio. RECOMENDACIÓN: De acuerdo con los aspectos descritos precedentemente, se recomienda remitir el presente informe, a las instancias correspondientes para su consideración y aprobación, con todos los justificativos correspondientes".

Que, el Informe Técnico G.A.M.S./DDPyMA/N° 041/2023, de fecha 09 de febrero del 2023, elaborado por el Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, después de realizar una serie de consideraciones, señala que: "3. CONCLUSIONES: Pudiendo observarse los cuadros anteriores, todos son proyectos que serán ejecutados en la gestión 2023, por lo cual se necesita la inscripción de recursos a las partidas asignadas para la correcta ejecución. 4. RECOMENDACIONES: Se recomienda realizar la inscripción de estos recursos a las partidas asignadas, esto con el fin de dar ejecución y construcción de estos proyectos mencionados".

Que, la Comunicación Interna DDHI N° 085/2023, de fecha 09 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Desarrollo Humano Integral, después de realizar una serie de consideraciones señala lo siguiente: "4. CONCLUSIÓN. - Existen muchos pagos pendientes de la gestión 2022, los cuales deben ser cancelados a la brevedad posible, también se debe reponer el recurso de equipamiento educación para no afectar el equipamiento de las unidades educativas en la gestión 2023. 5. RECOMENDACIÓN. - Se recomienda a las autoridades pertinentes dar viabilidad a la solicitud de pagos pendientes de la gestión 2022 y la inscripción de recursos solicitados".

Que, el Informe Técnico, CITE/JPYU/JSD/INF-002/2023, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Urbanismo, después de realizar una serie de consideraciones señala lo siguiente: "3.- JUSTIFICACIÓN: La inscripción de recursos es para la cancelación de contraparte del *Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...*



“H. Concejo Municipal de Santivañez”

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



Proyecto de Vivienda Nueva Construcción en el Municipio de Santivañez – Fase (VII) 2022 – Cochabamba, con 25 soluciones habitacionales, con un monto total de Bs. 1.875.000,00, al cual corresponde una concurrencia del 5% al GAM Santivañez que equivale a Bs. 93.750,00. 4.- CONCLUSIONES. - Pudiendo observar los cuadros anteriores, todos son proyectos que serán ejecutados en la gestión 2023, por lo cual se necesita la inscripción de recursos a las partidas asignadas para la correcta ejecución”.

Que, la Comunicación Interna - Informe Legal GAMS/AL/N° 14/2023, de fecha 13 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Legal del GAM de Santivañez, el cual después de realizar una serie de consideraciones, señala textualmente lo siguiente: “IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. – De los antecedentes precedentemente señalados y el análisis de la normativa aplicable, se concluye que corresponde inscribir los Saldos Caja y Bancos de la gestión 2022, en el presupuesto institucional, se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva que por secretaria de su despacho remitir con nota al ente legislativo solicitando la aprobación de la inscripción de los Saldos Caja y Bancos gestión 2022, adjuntando el presente informe legal, los informes técnicos y financiero”.

Que, el Informe Legal CITE: A.L/CMS/DJF/N° 02/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, emitido por el Asesor Legal del Concejo, en su parte final señala lo siguiente: “4.- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** - En base a los numerales 1, 2 y 3 del presente informe se tiene a bien indicar que el referido trámite de aprobación de saldos caja y bancos no contraviene ninguna normativa legal, razón por la cual se recomienda a la comisión y al pleno del Concejo Municipal la aprobación respectiva”.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 321, I indica que, la administración económica financiera del Estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. II. La determinación del gasto y la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la vivienda y el desarrollo productivo.

Que, conforme a la Ley de Administración Presupuestaria, en su Art. 4, establece las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por ley de presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetara a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias.

Que, el Art. 87 del D.S. N° 3607 (Registro de Modificaciones Presupuestarios por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo) I.- las modificaciones presupuestarias serán modificadas a través de formularios específicos en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o el Ministerio de Planificación del Desarrollo, según Corresponda, en los siguientes casos: e) Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales entre entidades públicas.

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 16, Núm. 5 establece que es atribución del Concejo Municipal Elaborar, Aprobar y Ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y sus Reformulados.

Que, de igual forma en su artículo 16, núm. 4, establece que: son atribuciones del Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...



"H. Concejo Municipal de Santivañez"

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



Que, la Ley 2042 en su artículo 6 establece que; el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- Aumentar el total del gasto agregado, excepto los gastos descritos en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.
- Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY N° 482 DE GOBIERNOS MUNICIPALES, LEY N° 04/2015 LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO NORMATIVO Y LA LEY MARCO DE AUTONOMÍAS Y LEYES CONEXAS, DICTA LA PRESENTE:

LEY MUNICIPAL N° 03/2023

MARCIAL ENCINAS MEDRANO

ALCALDE CONSTITUCIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ

LEY MUNICIPAL DE INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2022

ARTÍCULO PRIMERO (OBJETO). - La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar la **INSCRIPCIÓN DE SALDOS CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2022**, conforme al detalle señalado en el artículo segundo de la presente ley municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO (INSCRIPCIÓN SALDOS CAJA Y BANCOS). - Se autoriza, la inscripción de saldos caja y bancos de acuerdo al siguiente cuadro:

INCREMENTO DE RECURSOS

ENT	FF	OF	Rubro	E.T.	Descripción de Rubros	Importe (Bs.)	Observaciones
1328	20	210	35110	000	Saldo Caja Bancos (Recursos Específicos Propios)	1.015.712,19	
1328	20	230	35110	000	Saldo Caja Bancos (Recursos Específicos Otros)	268.826,93	
1328	41	113	35110	000	Saldo Caja Bancos (Coparticipación Tributaria)	1.134.183,80	
1328	41	116	35110	000	Saldo Caja Bancos (Transferencia Fondo de Compensación)	392.177,10	
1328	41	119	35110	000	Saldo Caja Bancos (Impuesto Directo de Hidrocarburos)	277.685,77	
1328	42	210	35110	000	Saldo Caja Bancos (Transferencia de Recursos Específicos)	6.281,93	
TOTAL ORIGEN						3.094.867,72	

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...



"H. Concejo Municipal de Santivañez"

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



INCREMENTO DE GASTOS

ENT	DA	UE	Prog	Proyecto	Act	Fin. Fun	FF	Org	Objeto	E.T	Descripción de Gastos	Monto (Bs)	Código SISIN
1328	1	1	170	0000	003	4.4.3	20	210	7.7.2.00	00	Proy. Vivienda Nueva Autoconstr. Municipio Santivañez Fase (VII) 2022 Cbba.	93.750,00	
1328	1	1	340	0000	007	6.2.0	20	210	2.5.2.10	00	Elaboración y Actualización de Proyectos Municipales	160.000,00	
1328	1	1	170	000000000	000	4.4.3	20	210	3.4.5.00	00	Constr. Pavimento Rígido Radio Urbano Santivañez - Calle Avaroa	59.491,45	
1328	1	1	210	000000000	000	9.1.2	20	210	4.2.2.30	00	Construcción Aulas Unidad Educativa Rocha Rancho	10.000,00	
1328	1	1	170	0000	004	4.4.3	20	210	2.5.9.00	00	Empedrado de Calles Urbanización Sinahi	20.000,00	
1328	1	1	340	0000	001	6.2.0	20	210	4.3.1.20	00	Equipamiento Municipal	140.000,00	
1328	1	1	100	132820036	000	4.2.1	20	210	4.6.2.10	00	Const. Sistema de Riego Tecnificado Catachilla Municipio Santivañez	38.904,49	132820 036000 00
1328	1	1	340	0000	009	6.2.0	20	210	2.5.2.30	00	Auditoría Externa para Cierre de Proyectos FDI	67.400,00	
1328	1	1	210	132820039	000	9.1.2	20	210	4.2.2.30	00	Construcción 2 Aulas y Batería Baños U. E. Cayacayani Baños	55.000,00	132820 039000 00
1328	1	1	210	132820038	000	9.1.2	20	210	4.2.2.30	00	Construcción 2 Aulas y Batería Baños U. E. Caporaya Secundaria	55.000,00	132820 038000 00
1328	1	1	120	000000000	000	4.2.1	20	210	4.2.3.10	00	Perforación de Pozo para Riego Sub Central Pampa Churigua	65.250,35	
1328	1	1	097	0000	001	1.1.2	20	210	9.9.1.00	00	Previsiones para Gastos de Capital	16.095,13	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.1.00	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	8.681,50	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.2.10	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	25.857,27	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.2.20	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	54.166,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.2.30	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	20.000,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.2.40	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	75.000,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.2.50	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	50.000,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	210	6.6.4.00	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	1.116,00	
TOTAL (Recursos Especificos Propios)												1.015.712,19	
1328	1	1	200	0000	001	7.4.0	20	230	2.6.9.90	00	Funcionamiento Sector Salud	8.223,41	
1328	1	1	120	000000000	000	4.2.1	20	230	4.2.3.10	00	Perforación de Pozo para Riego Sub Central Pampa Churigua	34.749,65	
1328	1	1	100	028747348	000	4.2.1	20	230	4.2.3.10	00	Construcción Sistema de Riego Tecnificado Calahuani	139.809,48	028747 348000 00
1328	1	1	100	132820036	000	4.2.1	20	230	4.6.2.10	00	Const. Sistema de Riego Tecnificado Catachilla Municipio Santivañez	1.095,51	132820 036000 00
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	20	230	6.6.2.10	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	84.948,88	
TOTAL (Recursos Especificos Otros)												268.826,93	
1328	1	1	000	0000	001	1.1.1	41	113	1.1.7.00	00	Funcionamiento Ejecutivo Municipal	62.832,00	
1328	1	1	000	0000	001	1.1.1	41	113	3.4.1.10	00	Funcionamiento Ejecutivo Municipal	5.000,00	

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...



"H. Concejo Municipal de Santivañez"

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



1328	1	1	001	0000	001	1.1.1	41	113	1.1.7.00	00	Funcionamiento Deliberativo Municipal	32,912,22	
1328	1	1	100	0000	001	4.2.1	41	113	2.5.2.20	00	Apoyo a la Producción Agropecuaria Municipal	3,600,00	
1328	1	1	130	0000	001	5.3.0	41	113	2.5.2.20	00	Mantenimiento - Mejoramiento de Parques y Jardines	2,300,00	
1328	1	1	130	0000	002	5.3.0	41	113	2.5.2.20	00	Funcionamiento Vivero Municipal	3,600,00	
1328	1	1	310	0000	003	10.10 .0	41	113	2.5.2.20	00	Prevención para Riesgos y Desastres Naturales Ley 602	6,400,00	
1328	1	1	340	0000	003	6.2.0	41	113	2.5.2.20	00	Funcionamiento de Parque Automotor Liviano	1,064,39	
1328	1	1	170	000000000	000	4.4.3	41	113	3.4.5.00	00	Constr. Pavimento Rígido Radio Urbano Santivañez - Calle Avaroa	140,508,55	
1328	1	1	200	0000	099	7.4.0	41	113	2.6.9.90	00	Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	160,000,00	
1328	1	1	200	0000	014	7.6.0	41	113	3.9.9.90	00	Remanentes del Sistema Unico de Salud Universal y Gratuito (SUS Ley 1152)	556,041,96	
1328	1	1	097	0000	001	1.1.2	41	113	5.7.1.00	00	Previsiones para Gastos de Capital	33,863,05	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	113	6.6.1.00	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	4,780,69	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	113	6.6.2.10	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	35,875,53	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	113	6.6.2.20	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	1,000,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	113	6.6.2.30	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	3,668,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	113	6.6.3.00	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	79,304,41	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	113	6.6.4.00	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	1,433,00	
TOTAL (Coparticipación Tributaria)												1.134.183,80	
1328	1	1	210	132820028	000	9.2.1	41	116	4.2.2.30	00	Const. Tinglado, Gradería y Cancha Múltiple U. E. T. Campero Secundaria	392,177,10	132820 028000 00
TOTAL (Transferencia Fondos Compensación)												392.177,10	
1328	1	1	180	0000	002	4.5.1	41	119	3.4.1.10	00	Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Vecinales	10,008,57	
1328	1	1	210	0000	003	9.8.0	41	119	4.3.6.00	00	Equipamiento Educación	82,900,00	
1328	1	1	210	132820028	000	9.2.1	41	119	4.2.2.30	00	Const. Tinglado, Gradería y Cancha Múltiple U. E. T. Campero Secundaria	168,075,90	132820 028000 00
1328	1	1	100	028747348	000	4.2.1	41	119	4.2.3.10	00	Construcción Sistema de Riego Tecnificado Calahuani	12,517,40	028747 348000 00
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	119	6.6.2.10	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	3,548,00	
1328	1	1	099	0000	001	1.7.0	41	119	6.6.2.20	00	Cuentas por Pagar Gastos de Funcionamiento	635,90	
TOTAL (Impuesto Directo Hidrocarburos)												277.685,77	
1328	1	1	100	028747348	000	4.2.1	42	210	4.2.3.10	00	Construcción Sistema de Riego Tecnificado Calahuani	6,281,93	028747 348000 00
TOTAL (Transferencia Recursos Especificos)												6.281,93	
TOTAL												3.094.867,72	

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, el Ejecutivo Municipal, a través de las instancias correspondientes.

Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...



"H. Concejo Municipal de Santivañez"

Segunda Sección de la Provincia Capinota

Creada Por Ley de 30 de Agosto de 1906



0000030

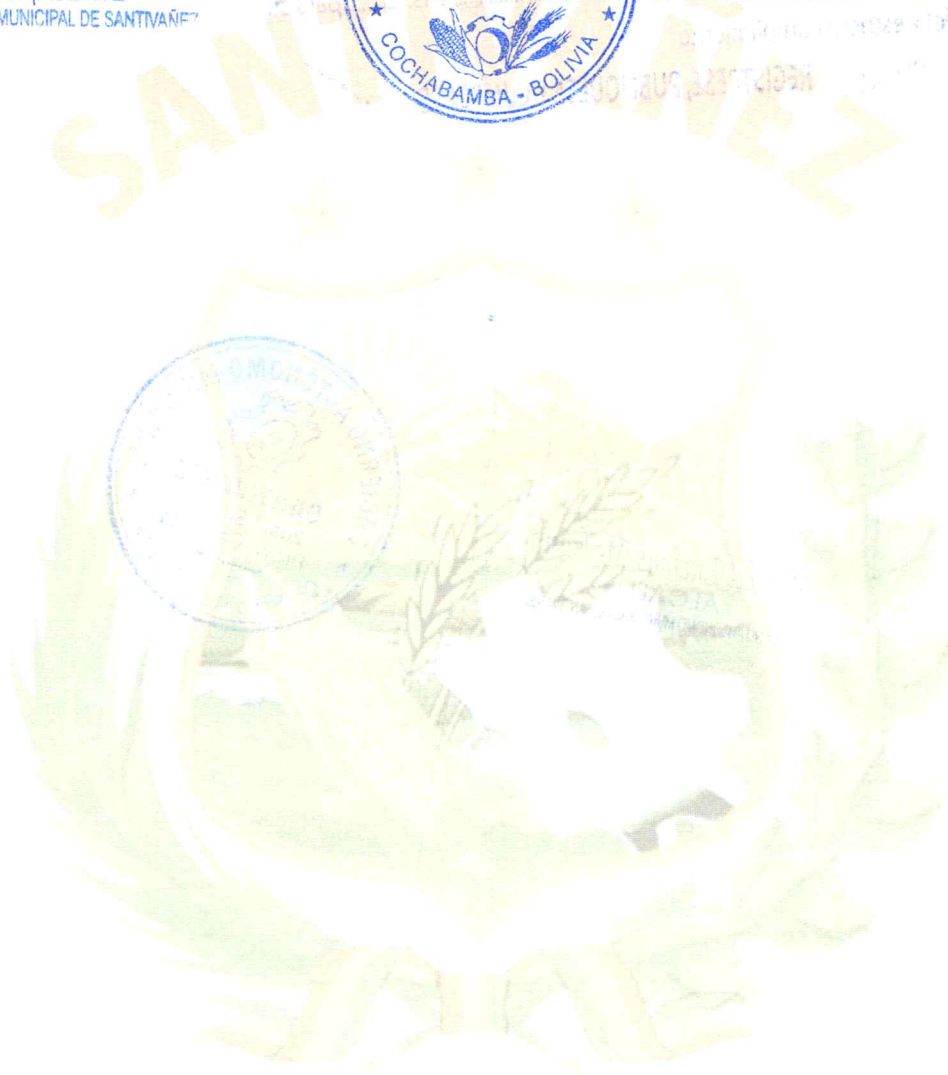
ARTÍCULO CUARTO. - Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en Sesión Ordinaria, realizada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Santivañez, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


René Cayo Rocha
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ




Lidia B. Medina Rocabado
CONCEJAL - SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIVAÑEZ



Santivañez Ciudad Industrial, Municipio Agro Ecológico y con Desarrollo Humano...

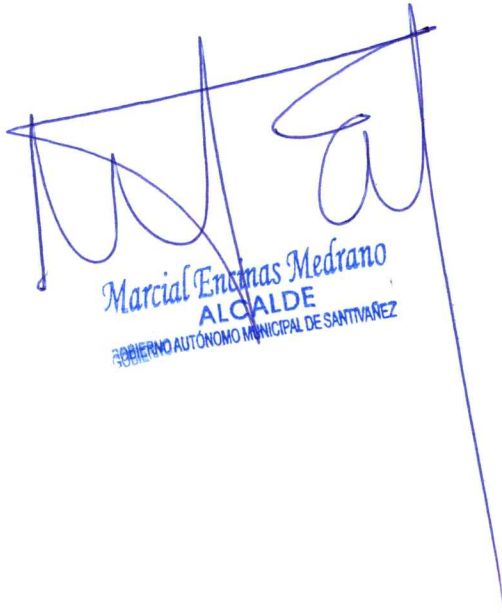
Dirección: Santivañez - Plaza Principal - Bartolomé Guzmán • Telf./Fax: 4780177

0885050

PROMULGACIÓN

En el despacho del Alcalde Constitucional de Santiviáñez, en fecha
22/02/2023 a hrs: 10:00 am se promulga la presente ley
Nº 03/2023 de fecha 16/02/2023, a fs. 06 para su
fiel y estricto cumplimiento

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


Marcial Enríquez Medrano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTIVIÁÑEZ

